



# **PROTOCOLO PARA TRASLADO Y ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CON SOSPECHAS DE CONTAGIO**

**Primera versión**

**Dirección Social Nacional**

**NOTA: ESTE PROTOCOLO PUEDE SER ACTUALIZADO SI SURGEN NUEVAS RECOMENDACIONES DE PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD. DE SER ASÍ SERÁ COMUNICADO A TRAVÉS DE COMUNICACIONES INTERNAS O DIRECTAMENTE POR SU JEFATURA.**

## Contenidos

MEDIDAS GENERALES .....	3
1. Disponer de kit de insumos de protección.....	3
2. Disponer o coordinar transporte para el traslado .....	4
3. Definir con antelación en cada turno quien debe acompañar a la persona.....	4
ACCIONES ESPECÍFICAS .....	4
1. En el caso de NO confirmarse el contagio .....	4
2. En el caso de CONFIRMARSE EL CONTAGIO Y LA PERSONA QUEDA HOSPITALIZADA.....	4
3. Para Residencias de Protección para población Infanto Adolescente.....	4

## PROTOCOLO PARA TRASLADO Y ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CON SOSPECHAS DE CONTAGIO

Frente a cualquier sospecha de contagio, se debe activar **protocolo de acción fase 4 entregado por SENAMA-MINSAL**<sup>1</sup> y orientaciones institucionales mencionadas en documento **Recomendaciones para Programas Sociales durante situación COVID-19**, entregada desde la Fundación Hogar de Cristo.

1. **Tomar contacto con servicios de salud correspondientes**, para lo cual se debe mantener en un lugar visible el nombre y teléfono de referente<sup>2</sup>.
2. Seguir indicaciones entregados por los servicios y proceder según se indique.
3. Para el caso de la población infanto adolescente de las residencias de protección en convenio con SENAMA, referirse al punto 3 del apartado "Acciones Específicas".

**De no lograr contactarse o bien los servicios no pueden acudir al programa e indiquen traslado, jefe de programa o quién se designe, coordinará el traslado de la persona a servicio de salud correspondiente.**

### MEDIDAS GENERALES

#### 1. Disponer de kit de insumos de protección

Disponer de kit para ser utilizados por persona que acompaña, chofer en caso de no ser trasladado en ambulancia y participante del programa.

Cada Kit está compuesto por:

- 3 mascarillas :
- 3 pechera desechables de manga larga con puño
- 3 pares de guantes

**Todos los involucrados en el traslado deben usar los mismos implementos de protección y seguir indicaciones del servicio de salud.**

Estos kit deben estar dispuestos con antelación en cada programa o sector para acceso directo del personal que los utilizará. Según la organización interna de cada programa, el jefe de programa debe preocuparse de comunicarle a todo el personal el lugar donde se encuentran y/o personas que harán entrega de los insumos.

---

<sup>1</sup> Ver acá: [https://cdn.digital.gob.cl/filer\\_public/e5/d2/e5d2f726-600f-44b4-b995-1801ba6d9f1e/protocolo\\_de\\_manejo\\_de\\_contactos\\_de\\_casos\\_covid-19\\_fase\\_4.pdf](https://cdn.digital.gob.cl/filer_public/e5/d2/e5d2f726-600f-44b4-b995-1801ba6d9f1e/protocolo_de_manejo_de_contactos_de_casos_covid-19_fase_4.pdf)

<sup>2</sup> Para programas de Línea Temática Adulto Mayor, ver listado enviado por SENAMA.

## 2. Disponer o coordinar transporte para el traslado

- Se debe intencionar que los traslados sean realizados por los servicios de salud, si esto no es posible, y la persona lo requiere, se puede evaluar la contratación de transporte mediante **vehículo tipo furgón o similares**.
- **Debe evitarse realizar traslado en locomoción colectiva, vehículos de arriendo tipo taxi o similares, ni autos particulares. Si no existe otra alternativa deberá advertirse al chofer del antecedente, proveer de mascarilla y solicitar desinfectar su vehículo una vez hecho el traslado.**
- **De no ser posible ninguna de las recomendaciones anteriores, se evaluará caso a caso la mejor alternativa para proceder con el traslado.**

## 3. Definir con antelación en cada turno quien debe acompañar a la persona

- Se debe definir previamente a la persona responsable en cada turno de acompañar a la persona con síntomas de COVID-19 al servicio de salud de manera tal que los tiempos de respuesta sea lo más eficiente posible

## ACCIONES ESPECÍFICAS

### 1. En el caso de NO confirmarse el contagio

- Traslado de vuelta al programa
- Eliminación de kit de emergencia utilizado según protocolo.
- Seguir indicaciones del servicio de salud

### 2. En el caso de CONFIRMARSE EL CONTAGIO Y LA PERSONA QUEDA HOSPITALIZADA

- Aviso a jefe de unidad o quien corresponda
- Jefe de unidad toma contacto con servicio de salud y sigue indicaciones para los demás residentes, trabajadores y chofer, sobre necesidad de cuarentena o aislamiento.
- Limpieza y desinfección de transporte utilizado con solución clorada, si corresponde

### 3. Para Residencias de Protección para población Infante Adolescente

De acuerdo al protocolo de actuación entregado por SENAME<sup>3</sup>. Se indica definición de caso sospechoso de COVID-19:

**A.-** Niño, Niña, Adolescente, Joven (NNAJ) o trabajador/a con enfermedad respiratoria que presente fiebre o al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria; y con historia de viaje o residencia

---

<sup>3</sup> Consultar aquí: <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2020/03/Protocolo-Actuacion-COVID-19-Ocas-v4.pdf>

en un territorio que reporta transmisión local 1 de COVID-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.

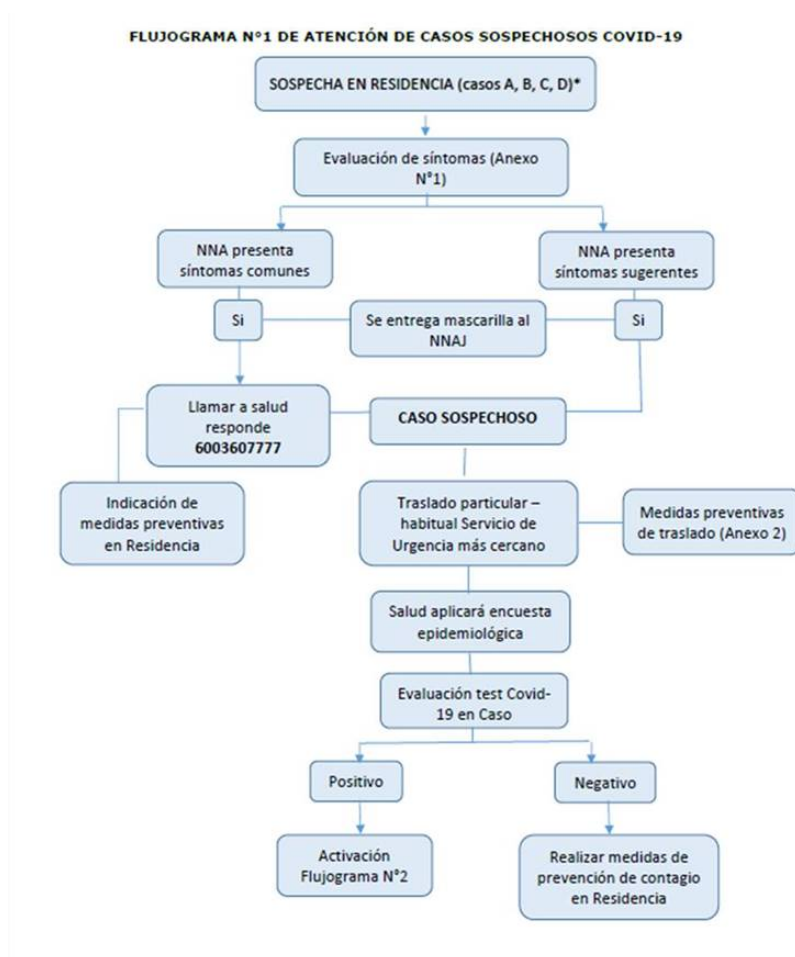
**B.-** NNAJ o trabajador/a con cualquier enfermedad respiratoria, que haya estado en contacto con un caso en sospecha o confirmado COVID-19, en los 14 días previos al inicio de los síntomas.

**C.-** NNAJ o trabajador/a con infección respiratoria, independiente de la historia de viaje o contacto con un caso confirmado de COVID-19 y que presente fiebre (37,8°C) y al menos uno de los siguientes síntomas: odinofagia<sup>4</sup>, tos, mialgias o disnea.

**D.-** NNAJ o trabajador/a con infección respiratoria aguda grave (que presente fiebre, tos y dificultad respiratoria) y que requieran hospitalización.

Para esto, el protocolo señalado, presenta en anexo una ficha para el registro de esta información<sup>5</sup>.

Se indica el siguiente flujo de acción para el traslado de casos sospechosos por contagio COVID-19:



Se indica en el mismo protocolo, en anexo N° 2, algunas Medidas Preventivas de Traslado:

<sup>4</sup> Dolor de garganta.

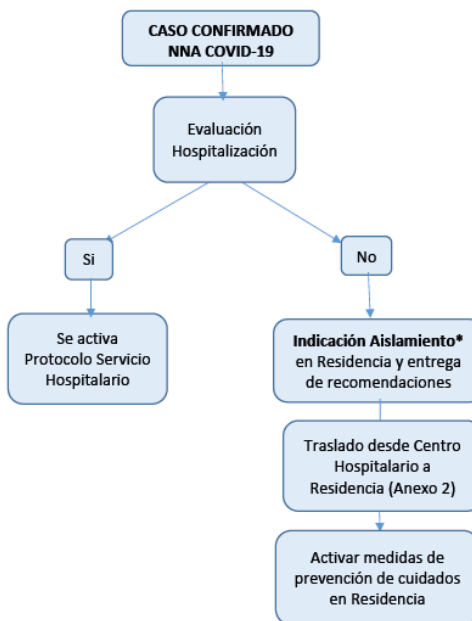
<sup>5</sup> Anexo 1; Evaluación de síntomas Comunes y síntomas Sugerentes, en protocolo actuación COVID-19-Ocas.

Si NNAJ presenta algunos de los signos y síntomas sugerentes, considerados en la evaluación del Anexo N° 1, se debe acudir al Servicio de Urgencia más cercano, sea SAPU o Urgencia Hospitalaria.

- El acompañamiento de NNAJ debe ser realizado a través de un medio que involucre el mínimo contacto con otras personas.
- El trabajador/a que acompañe al NNAJ al centro de Salud debe estar en conocimiento de los antecedentes de salud necesarios para la colaboración en la atención idónea del caso.
- Traslado particular – habitual desde la residencia a centro asistencial.
- El NNAJ debe ir con mascarilla.
- El medio de transporte particular que será usado, debe contar con las medidas sanitarias de limpieza de superficie antes y posterior al traslado.
- El/la o trabajador/a que acompañen el traslado a la salida y reingreso de la residencia debe tomar las medidas preventivas correspondientes.

Del mismo modo para los casos confirmados por COVID-19 se indica el siguiente flujo:

**FLUJOGRAMA N°2 DE ATENCIÓN DE CASOS CONFIRMADO COVID-19**



**\*Nota:** Durante periodo de aislamiento indicado por médico, se deberán adoptar todas las recomendaciones entregadas, considerando el monitoreo de síntomas del NNAJ, en caso de presentar nuevos síntomas como dificultad para alimentarse, dificultad respiratoria rápida, hundimiento de costillas, quejido al respirar, labios morados (cianosis), deberá ser trasladado al NNAJ al Servicio de Urgencia más cercano, con las medidas de resguardo correspondiente.

En caso de requerir apoyo en las gestiones con los dispositivos de salud, contactarse con los respectivos Gestores Intersectoriales/Referentes de Salud.